

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



Sesión en Modalidad: virtual

Inicia la sesión a las ocho horas con treinta minutos del 22 de febrero de 2023, con la asistencia de la Máster Sandra Pizarro Gutiérrez, integrante del Consejo Superior, quien preside; Máster Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo; Licda. Yendry Portuguez Pizarro, Subdirectora Defensa Pública; Master Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones, Máster Michael Jiménez Ureña, Jefatura Subproceso de Normas y Estándares de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Máster Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscal del Ministerio Público, Licenciada Fabiola Luna Durán, Fiscala del Ministerio Público; Máster Dixon Li Morales, Subdirector Dirección de Planificación, Licenciada Ginethe Retana Ureña, Jefatura de Desarrollo Organizacional; Máster Jorge David Morales Ramírez, Asesor del Despacho de la Presidencia.

Además, se cuenta con la participación Lic. Omar Brenes Campos, en representación del Organismo de Investigación Judicial; la Licda. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; la Máster Arlette Zuñiga Lizano y Máster Walter Jiménez Picado, Profesionales del Subproceso de Continuidad del Servicio y el Máster Melvin Obando Villalobos, Jefatura del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO I

El artículo 57 del Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial establece:

“Artículo 57.- De los informes anuales:

Toda comisión con una vigencia superior a un año o permanente, deberá presentar un informe anual a conocimiento del órgano responsable de su designación en donde determine el avance en el cumplimiento de su plan de trabajo, así como hará las recomendaciones que se estimen oportunas.

Dicho informe deberá ser conocido previamente en el seno de la respectiva Comisión y aprobada su remisión por acuerdo de mayoría simple de sus integrantes y ser presentado en el primer trimestre del año siguiente al período que abarque.”

Al respecto, el Consejo Superior en la sesión número **74-2022**, celebrada el **30 de agosto del 2022**, artículo V, entre otros aspectos, acordó:

“[...] 7.) Aprobar la propuesta actualizada del plan de trabajo del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, el cual se condiciona a la disponibilidad de todos los recursos asignados al proyecto.

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



	<i>Actividades</i>	<i>Fecha estimada de inicio</i>	<i>Fecha estimada de finalización</i>	<i>Entregable</i>
1	<i>Documentación para la creación del Proyecto en el Portafolio institucional</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Plantillas de conformación del Proyecto</i>
2	<i>Planes de Continuidad ante un escenario de indisponibilidad tecnológica total (apagón tecnológico)</i>	<i>Junio</i>	<i>Setiembre</i>	<i>Propuesta al Consejo Superior con los Planes de Continuidad y sus recomendaciones</i>
3	<i>Actualización de la política institucional de Continuidad</i>	<i>Setiembre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Política actualizada remitida a Corte Plena</i>
4	<i>Actualización de insumos del BIA institucional</i>	<i>Agosto</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Actualización de insumos del BIA aprobados por el Consejo Superior</i>
5	<i>Seguimiento a las estrategias de corto plazo</i>	<i>Agosto</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1. Informe de planes de acción de riesgos, de gestión de crisis y de comunicaciones revisados. 2. Campañas informativas sobre Continuidad</i>

[...]"

En relación con lo indicado, se presenta para conocimiento del Comité Técnico, el informe de las labores realizadas durante el periodo 2022:

I. Documentación para la creación del Proyecto en el Portafolio institucional

De parte del Subproceso de Gestión de la Continuidad de Servicios se elaboraron y entregaron a la Dirección de Planificación todos los documentos que requiere el modelo de gestión de proyectos estratégicos, para el portafolio institucional. Estos documentos corresponden a:

- Estudio de factibilidad.
- Acta de constitución.
- Plan de gestión.
- Informes de avances del proyecto.

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



Cada documento está debidamente incorporado y actualizado en el portafolio institucional de proyectos.

II. Planes de Continuidad ante un escenario de indisponibilidad tecnológica total (apagón tecnológico)

El Consejo Superior en la sesión número 48-2022 celebrada el 7 de junio de 2022, artículo LXXIV, solicitó a los jefes de los Ámbitos, así como a las jefaturas de las oficinas administrativas que cuentan con procesos críticos, trabajar en la definición de un plan de continuidad, bajo el escenario de carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios a su cargo. En el caso de lo concerniente al Programa 927, encomendó la labor del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, junto con las personas Gestoras de las diferentes materias.

Mediante el oficio número 001-DE-SGCS-2022 del 22 de agosto de 2022, el Subproceso de Gestión de la Continuidad presentó al Consejo Superior un informe sobre los resultados obtenidos ante el escenario de indisponibilidad tecnológica total, a partir de las acciones ejecutadas y coordinadas con otras instancias.

Por lo anterior, a la fecha de ese informe, se habían recibido un total de 326 planes de continuidad, donde el proceso o actividad se ve afectado principalmente por la falta de acceso a un sistema electrónico. De esta manera, se presenta el siguiente cuadro por Programa, donde se evidencia, la cantidad los Planes de Continuidad establecidos por las oficinas y para lo cual es importante mencionar que existen planes estandarizados (por ejemplo, uno que abarca a todas las Administraciones Regionales debido a su función similar) y otros que son específicos, como el caso de cada materia jurisdiccional u oficina del OIJ que por sus particularidades y labores diferenciadas entre sí, requieren de planes completamente diferentes; no obstante, también se hace la salvedad de que para el caso del Ámbito Jurisdiccional, los planes se han establecido estandarizados para los despachos de una misma materia.

Programa	Cantidad de planes
926	128
927	65
928	113
929	8
930	0
950	11
951	1
Total general	326

Posteriormente, mediante el oficio 736-ADP-2022 del 16 de setiembre de 2022, la Administración de la Defensa Pública remitió al Consejo Superior la lista de los planes realizados para 25 procesos a cargo del Programa 930, en relación con el escenario de Apagón Tecnológico. De manera similar, mediante el oficio 137-UMGEF-2022 del 28 de octubre de 2022, la Fiscalía General remitió al Consejo Superior las plantillas con la

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL



ACTA N°1-2023

descripción de los procedimientos que permitirán dar continuidad al servicio de las oficinas del Ministerio Público, en caso de carecer de la plataforma tecnológica.

Esta labor de elaboración de planes de continuidad ante el escenario de indisponibilidad tecnológica total conllevó por parte del Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, entre otras, las siguientes acciones:

- Creación de circulares para los Ámbitos del Poder Judicial, con el fin de orientarles sobre el ejercicio por realizar.
- Coordinación con el CACMFJ para revisar los procesos del Ámbito Jurisdiccional y elaborar los planes correspondientes para las diferentes materias.
- Taller con el Ámbito Jurisdiccional el 4 de julio de 2022, donde se abordó el escenario y se trabajó en la documentación de los planes.
- Reunión con oficinas del Programa 926 para explicar la necesidad del ejercicio y la metodología de documentación de los planes.
- Reunión y talleres con el Ministerio Público para explicar la necesidad del ejercicio y la metodología de documentación de los planes.
- Reunión y talleres con la Defensa Pública para explicar la necesidad del ejercicio y la metodología de documentación de los planes.
- Reuniones con la Dirección General de Migración y Extranjería y el Banco de Costa Rica, para establecer planes de contingencia ante la indisponibilidad de sistemas, según los servicios críticos que se abordan con esas instituciones.
- Simulacro realizado el 24 de noviembre de 2022 con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, sobre el escenario de indisponibilidad tecnológica total.
- Se dirigieron oficios al CACMFJ y a las jefaturas los Ámbitos Auxiliares de Justicia, sobre la necesidad de divulgar entre todo el personal los planes de contingencia elaborados y cómo actualizarlos, en caso necesario.

III. Actualización de la política institucional de Continuidad

En la sesión número 3 del Comité Técnico de Continuidad del Servicio, celebrada el 25 de octubre de 2022, artículo I, se presentó la propuesta de actualización de la *“Política de Gestión de la Continuidad del Servicio”*.

En la sesión número 4 del Comité Técnico de Continuidad del Servicio, celebrada el 2 de diciembre de 2022, artículo II, se aprobó la propuesta ajustada de la Política, la cual incorporó observaciones de la Dirección de Planificación, así como los roles y responsabilidades de los diferentes participantes en la gestión de la continuidad: la figura de los Monitores de Continuidad; de las Jefaturas o Administraciones de Programas y el papel del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Mediante el oficio 47-DE-SGCS-2022 del 6 de diciembre de 2022, se envió al Consejo Superior, para su conocimiento y posterior traslado a la Corte Plena, la propuesta actualizada y revisada de la *“Política de Gestión de la Continuidad del Servicio”*.

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



Finalmente, la Corte Plena en su sesión número 4-2023 del 6 de febrero de 2023, artículo XIII, acordó:

“1) Tener por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 110-2022 celebrada el 15 de diciembre de 2022, artículo XIV, en el que hace de conocimiento de la Corte Plena la propuesta de actualización de la “Política de Gestión de la Continuidad del Servicio”. 2.) Previo a resolver lo que en derecho corresponda, remitir a las señoras magistradas y los señores magistrados para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, remitan las observaciones que estimen correspondientes.”

IV. Actualización de insumos del BIA institucional

Durante el periodo 2023, por parte del Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio se realizaron las siguientes labores, que corresponde a la elaboración de insumos para la actualización del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) institucional:

- Identificación de servicios institucionales críticos y su vinculación con el catálogo de servicios institucionales: Esta labor se realizó, comparando la información del Catálogo de Servicios realizado por la Contraloría de Servicios, con la lista de procesos críticos identificados en el BIA institucional, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión en sesión N° 103-19, del 26 de noviembre 2019, artículo XXIV.
- Actualización del Modelo de priorización de procesos (continuidad): Este modelo corresponde a una herramienta requerida para determinar la lista de procesos y servicios institucionales que resultan críticos y para los cuales se deben establecer planes de continuidad. La actualización se basó en la experiencia de creación del BIA institucional vigente.

Es importante aclarar que estos insumos serán empleados para la actualización del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) institucional, que se tiene previsto para realizar durante el segundo semestre del periodo 2023.

V. Seguimiento a las estrategias de corto plazo

Durante el periodo 2022, se realizaron las siguientes acciones como parte de las estrategias de corto plazo para aplicar el Plan de Continuidad de Servicios Institucionales:

- Se realizaron talleres y reuniones con diferentes oficinas para analizar la elaboración de planes de continuidad ante el escenario de indisponibilidad tecnológica total, con el fin de preparar a la institución ante un eventual ataque cibernético y que inhabilite la plataforma tecnológica.
- Se actualizó el Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial, el cual fue conocido y aprobado por el Comité Técnico de Continuidad del Servicio en la sesión 02-2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL



ACTA N°1-2023

del 27 de setiembre de 2022, artículo I; y aprobado por el Consejo Superior en la sesión número 87-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo XXIV.

- En relación con el Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial actualizado, se realizaron oficios de comunicación a las oficinas implicadas en la gestión de las emergencias y las crisis, según el siguiente detalle:
 - Los siguientes oficios fueron remitidos a los Consejos de Administración:
 - 20-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Cartago
 - 21-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Quepos
 - 22-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración San Carlos
 - 23-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración San Ramón
 - 24-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Santa Cruz
 - 25-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Turrialba
 - 26-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración San José
 - 27-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Sarapiquí
 - 28-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Goicoechea
 - 29-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Alajuela
 - 30-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Pococí
 - 31-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Golfito
 - 32-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Corredores
 - 33-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Grecia
 - 34-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Heredia
 - 35-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Liberia
 - 36-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Limón
 - 37-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Nicoya
 - 38-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Osa
 - 39-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Pérez Zeledón
 - 40-DE-SGCS-2022_Consejo de Administración Puntarenas
 - Además, se remitieron los siguientes oficios a oficinas responsables en la gestión de emergencias:
 - 42-DE-SGCS-2022_Depto de Seguridad
 - 43-DE-SGCS-2022_Dirección de Gestión Humana (con copia al Subproceso de Salud Ocupacional y al Servicio de Salud para Empleados)
 - 44-DE-SGCS-2022_Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
 - 45-DE-SGCS-2022_Departamento de Servicios Generales
 - 46-DE-SGCS-2022_Organismo de Investigación Judicial
- Como parte de la estrategia de la concientización y capacitación en la aplicación en la Gestión de la Continuidad y el Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial, se realizaron las siguientes reuniones durante el año 2022:

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



Oficina o grupo colegiado	Fecha
Reunión con Administraciones Regionales	14 de octubre de 2022
Consejo de Administración de Cartago	26 de octubre de 2022
Consejo de Administración de Quepos	10 de noviembre de 2022
Consejo de Administración de Puntarenas	24 de noviembre de 2022
Segunda reunión con Administraciones Regionales	30 de noviembre de 2022
Consejo de Administración de Alajuela	14 de diciembre de 2022
Oficina de Defensa Civil de la Víctima	13 de diciembre de 2022
Subproceso de Salud Ocupacional	16 de diciembre de 2022

- Entre las acciones de corto plazo, el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio junto con el Departamento de Prensa y Comunicación elaboraron la campaña de sensibilización y de conocimiento del Sistema de Continuidad del Servicio del Poder Judicial. Para la primera campaña, se realizó una expectativa, la cual fue publicada en correo del Departamento de Prensa el miércoles 19 de octubre de 2022. En las siguientes cuatro semanas, se publicaron cuatro cápsulas informativas (una por semana), además se elaboró una guía que amplía la información de las cápsulas en PDF y un afiche para colocar en las pizarras informativas.

A manera de resumen de labores, para el periodo 2022 se tiene el siguiente resultado:

Productos Entregables	Estado del entregable	
	Estado	% de avance
Documentación para la creación del Proyecto en el Portafolio institucional (Informes de plan de gestión del proyecto)	Completado	100%
Planes de continuidad ante un escenario de indisponibilidad tecnológica total (apagón tecnológico)	Completado	100%
Actualización de la política institucional de Continuidad	Completado	100%
Actualización de insumos del BIA Institucional	Completado	100%
Seguimiento a las estrategias de corto plazo	Completado	100%

Se acuerda: 1) Aprobar el informe de labores presentado por el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio. **2)** Deberá este Subproceso, trasladar el informe para conocimiento del Consejo Superior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial. **ACUERDO FIRME.**

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



ARTÍCULO II

El Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en la sesión número 52-2022, celebrada el 17 de octubre de 2022, artículo XXIX, establece en el artículo 12, inciso 5:

“Artículo 12.- De las obligaciones de las comisiones:

Son obligaciones de las Comisiones del Poder Judicial:

[...]

5. *Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos, evaluar los resultados de su gestión y valorar cualquier riesgo que pudiera eventualmente presentarse con motivo de sus decisiones y que pueda incidir en el ambiente de control interno institucional.*

[...]”.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento, entre otros aspectos, indica:

“Artículo 31.- De las competencias de la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión:

Son competencias de la persona que ejerza la Presidencia de una Comisión:

[...]

9.- *Hacer de conocimiento del órgano responsable de la designación de la respectiva Comisión, el plan de Trabajo de la misma.*

[...]”.

Con el fin de atender lo requerido por el Reglamento, se presenta para conocimiento y aprobación del Comité Técnico, la propuesta del plan de trabajo para el año 2023.

	Actividades	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización
1	Análisis de Requerimientos para la Adquisición herramienta Continuidad	9/1/2023	31/3/2023
2	Concientización y capacitación al personal judicial	6/2/2023	7/7/2023
3	Divulgación de planes de continuidad ante diferentes escenarios	6/2/2023	9/6/2023

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



4	Seguimiento y actualización de planes y estrategias de continuidad	6/2/2023	22/12/2023
5	Ejecución de pruebas y simulacros	27/2/2023	22/12/2023
6	Actualización del Análisis de Impacto al Servicio	10/7/2023	29/9/2023
7	Actualización del Análisis de Riesgos	2/10/2023	22/12/2023
8	Gestión del proyecto	14/2/2023	19/12/2023

Cada una de las tareas indicadas en la tabla anterior está dirigida a ejecutar la labor de implantar y mantener la continuidad del servicio, función a cargo del Subproceso de Gestión de la Continuidad, que estarán a cargo de la supervisión y aprobación del Comité Técnico de Continuidad del Servicio; lo cual implica dotar a la organización de la capacidad para controlar, evaluar y mejorar su gestión de la continuidad.

Al respecto, se tiene el Consejo Superior en la sesión N° 48-2022, celebrada el 7 de junio del 2022, artículo LXXV, se aprobó, entre otros aspectos:

“[...] 4.) Avalar la conformación del “Proceso de Gestión de Continuidad del Servicio”, como un nuevo proceso institucional, de naturaleza crítica y estratégica dentro del Poder Judicial, con la participación de las dependencias judiciales que fueron identificadas en el presente informe, por parte de la Dirección de Planificación, las cuales se mencionan a continuación:

- Corte Plena y Consejo Superior.
- Auditoría Judicial.
- Contraloría de Servicios.
- Comité Técnico de Continuidad del Servicio en el Poder Judicial (nueva).
- Dirección de Planificación, Oficina de Control Interno, Oficina de Cumplimiento, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Dirección de Gestión Humana.
- Consejos de Administración de Circuito, Dirección Ejecutiva, Administraciones Regionales, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y Administraciones Especializadas del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública.

5.) Incorporar dentro del nuevo “Proceso de Gestión de Continuidad del Servicio” consignado en la recomendación 8.2 del presente informe, todas las políticas, directrices y disposiciones relacionadas con el teletrabajo, al considerarse que esta modalidad es consecuente con los esfuerzos por mantener la continuidad de los servicios institucionales ante eventos disruptivos, en beneficio de las personas usuarias. Lo anterior, en línea con lo aprobado por este Consejo en la sesión 006-2021 del 21 de enero del 2021, artículo X, en que se hizo mención a la implementación del teletrabajo en el Poder Judicial como parte de las soluciones tecnológicas para garantizar la continuidad del servicio, así como lo dispuesto por Corte Plena en la sesión N° 19 - 2021 celebrada el 24 de mayo del 2021, artículo XIX, sobre la creación de una Política Institucional en materia de teletrabajo. 6.) Crear el “Comité Técnico de Continuidad del Servicio del Poder Judicial” (CTCSPJ)

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL



ACTA N°1-2023

como parte de las propuestas N° 1 y N° 2 contenidas en los apartados 4.2 y 4.3 del presente informe, y que estará conformado por representantes con potestad para toma de decisiones, por lo que será integrado por: el Director (a) del Despacho de la Presidencia, el Director (a) General del Organismo de Investigación Judicial o su representante, el Fiscal (a) General o su representante, el Jefe (a) de la Defensa Pública o su representante, el Director (a) Ejecutivo o su representante, el Director (a) de Planificación, el Director (a) de Tecnología de Información y Comunicaciones así como por el Director (a) de Gestión Humana y una persona integrante del Consejo Superior, con el fin de que asuman las funciones descritas en el presente informe, tanto en la propuesta N° 1 como en la propuesta N° 2. Este equipo técnico no superará la integración de 10 personas, considerando el ejemplo emitido por las autoridades bancarias, ya que se pretende asegurar su agilidad en la atención de crisis y otras funciones a su cargo. [...]

Por su parte, en el informe 390-PLA-OI-2022 de la Dirección de Planificación, aprobado por el Consejo Superior en la sesión antes dicha, se establecen como responsabilidades del Comité Técnico y del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, las siguientes:

*“[...] El **Comité Técnico de Continuidad del Servicio (CTCSPJ)** actuaría como una instancia asesora y le correspondería activar la Gestión de la Continuidad del Servicio en el desarrollo de los eventos disruptivos, ya que asumiría el **liderazgo** durante la ejecución de los planes de Continuidad, Contingencia y Recuperación que conforman el Plan General de Continuidad de los Servicios Judiciales, coordinando las acciones de los Equipos de Continuidad del Servicio al inicio, durante y después de las “crisis” que se presenten.*

El Comité actuaría como encargado de emitir la declaratoria de crisis a nivel institucional, y haría la respectiva comunicación a la CP y CS, a efecto de informar lo acontecido y para que se tome nota de lo ocurrido y disponer la ejecución de otras acciones en caso de estimarlo necesario.

En su conformación se sugiere que sea integrada por representantes con potestad para toma de decisiones por lo que se recomienda que este equipo sea integrado por: Director (a) del Despacho de la Presidencia, un integrante del Consejo Superior, el Director General del Organismo de Investigación Judicial o su representante, el Fiscal o la Fiscal General o su representante, el Jefe (a) de la Defensa Pública o su representante, el Director (a) Ejecutivo o su representante, Director (a) de Planificación, Director (a) de Tecnología de Información y Comunicaciones, Director (a) de Gestión Humana.

Se hace indispensable que cuente con la asesoría e información que le pueda suministrar el Equipo Interdisciplinario de la Continuidad del Servicio o bien la Oficina encargada de Gestionar la Continuidad del Servicio a nivel institucional. [...]

“Recomendaciones:

[...]

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva

5.26. *Atender las funciones previstas para el SGCS, tales como: asesorar y apoyar al CTCSPJ, elaborar informes técnicos, atender consultas de los despachos y oficinas judiciales sobre el SGCS, así como coordinar acciones con las instancias de soporte técnico profesional, siendo la segunda etapa de implementación del SGCS en el Poder Judicial.*

[...].”

En relación con lo anterior, el Subproceso de Gestión de la Continuidad, como responsable de apoyar al Comité Técnico, deberá ejecutar el plan de trabajo; el Comité Técnico, como órgano decisor, líder en la activación de la Gestión de la Continuidad del Servicio, dará seguimiento a dicho plan, conocerá y avalará los informes que presentará el Subproceso de Gestión de la Continuidad en relación con esta ejecución.

Se acuerda: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, el cual se adopta como el *Plan de Trabajo al cual dará seguimiento el Comité Técnico de Continuidad del Servicio para el periodo 2023*. **2)** El Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio deberá ejecutar dicho plan y presentará los avances correspondientes a este Comité, para su aprobación. **3)** El Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio deberá enviar comunicación oficial de este acuerdo al Consejo Superior, con el fin de atender lo requerido en los artículos 12, inciso 5 y 31, inciso 9 del Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO III

Se concede espacio a la Máster Kattia Morales Navarro y al Máster Michael Jiménez Ureña, para que presenten al Comité Técnico el *“Protocolo de Gestión de Crisis de Tecnología de Información”*, el cual fue conocido y aprobado por la Comisión Gerencial de Tecnología de Información en sesión celebrada el 3 de febrero de 2023.



Protocolo de crisis
TI.pdf

Se acuerda: 1) Se toma nota de la presentación realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del *“Protocolo de Gestión de Crisis de Tecnología de Información”*. **2)** Se aclara el rol y los participantes de la declaración de crisis interna en la DTIC, la participación del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio como enlace y del Comité Técnico de Continuidad del Servicio (CTCSPJ) como responsable de declarar el estado de crisis, en caso necesario. **ACUERDO FIRME.**

PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N°1-2023



ARTÍCULO IV

Por parte del Subproceso de Gestión de la Continuidad se informa al Comité Técnico que mediante el oficio 54-DE-SGCS-2022 del 19 de diciembre de 2022 se reiteró a la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial la solicitud realizada con el oficio 16-DE-SGCS-2022 del 28 de octubre de 2022, en el cual se solicitó formalmente audiencia a esa Comisión para presentar el “*Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial*”, así como los roles y responsabilidades de las partes intervinientes en la atención de la continuidad del servicio institucional. Lo anterior, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en la sesión número 87-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo XXIV, donde se aprobó la actualización del “*Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial*”, además de establecer que el Subproceso de Gestión de la Continuidad presentará lo pertinente a la Comisión Institucional de Emergencias y a los Consejos de Administración, así como a cualquier otra oficina responsable de participar en la gestión de emergencias y crisis, para que conozcan el contenido de ese documento y lo apliquen, cuando sea necesario.

Adicionalmente, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2022, dirigido a la cuenta oficial de la Comisión, se consultó en seguimiento por la solicitud realizada; no obstante, a la fecha no se ha tenido respuesta de la petición formulada y al seguimiento realizado.

Se acuerda: 1) Se toma nota de las acciones realizadas por el Subproceso, en seguimiento a la audiencia solicitada a la Comisión Institucional de Emergencias. **ACUERDO FIRME.**

Finaliza la sesión a las diez horas y dos minutos.